

INSTITUYE PREMIO “JOSÉ MANUEL BALMACEDA FERNÁNDEZ DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

Núm. 206.- Santiago, 30 de junio de 2009.- Vistos: El artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 850 (MOP), de 1997, y Considerando: Que es voluntad del Gobierno de Chile destacar las obras de funcionarios y trabajadores del Ministerio de Obras Públicas que se hayan destacado por su contribución al desarrollo de las Obras Públicas y los Recursos Hídricos tanto en el país como en el extranjero,

D e c r e t o:

Artículo 1°. Institúyese el “Premio José Manuel Balmaceda Fernández del Ministerio de Obras Públicas”, nombre patronímico proveniente del que fuera Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda Fernández, bajo cuya administración se creó el Ministerio de Obras Públicas. Este premio estará destinado a resaltar los méritos de aquellos funcionarios(as), trabajadores(as) y personas que por su actividad, se hayan destacado en los ámbitos en que se desenvuelven las Obras Públicas y los Recursos Hídricos.

Artículo 2°. Esta distinción se otorgará en las oportunidades que determine el Ministro de Obras Públicas a funcionarios(as) y trabajadores(as) del Ministerio, así como a personas que se hayan destacado en el quehacer relacionado con las Obras Públicas y los Recursos Hídricos, en cualquiera de sus expresiones, diseño, ejecución, investigación, innovación, desarrollo, fiscalización, establecimientos de normativas, buenas prácticas, servicios, docencia, vida funcionaria, actividad gremial y otras.

Artículo 3°. El premio consistirá en un Galvano que a lo menos llevará el logotipo del Ministerio de Obras Públicas, la firma del Ministro de Obras Públicas, individualizará al galardonado e indicará el objeto de la distinción. El premio se financiará con presupuesto de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 4°. Para discernir el premio, el Ministro de Obras Públicas podrá formular consultas a las personas e instituciones del ámbito de las Obras Públicas y los Recursos Hídricos, sean éstas públicas y privadas que estime conveniente.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Eduardo Saldivia Medina, Subsecretario de Obras Públicas.